

Centro de la Innovación,
la Agroindustria y
la Aviación
Regional Antioquia

SENA

SECTOR

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN.

SENA

CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y

LA AVIACIÓN

RIONEGRO

2019

SECTOR

El SENA contratará el servicio en mención con personas naturales o jurídicas con experiencia en la materia que cuenten con personal idóneo y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.

Por tratarse de servicio de transporte, podemos clasificarlo en el siguiente código clasificador de bienes y servicios así:

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional	78101800

ASPECTOS GENERALES

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el trasporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos.

El sector transporte cumple una labor vital para cualquier país, no solo a nivel económico sino social, pues de éste depende en gran parte la competitividad de un país. En el caso del transporte terrestre de carga, permite la movilización de todos los productos de una región a otra, incluyendo todos aquellos para exportación o los importados.

El producto interno bruto del sector de transporte por vía terrestre ascendió a $14,4 billones para 2012, reflejando un crecimiento del 3,1%. Pese a este crecimiento, el volumen de toneladas movilizadas ascendió a 135 millones, siendo este un menor nivel al reflejado en 2011, cuando la carga ascendió a 140 millones. El desplome de las colocaciones en vehículos de este segmento de la industria es tan importante como el que presenta el conjunto del sector automotor.

El gerente de Navistar para Colombia, Manuel Barrios Sacasa, dijo “que las ventas de vehículos de carga podrían caer en el 2013 en 50%, a 9.631 unidades, debido, entre otros factores, a que empresas petroleras, transportadores y otras firmas ya renovaron buena parte de sus flotas, y la reposición marcha ahora más lentamente”.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector.

El enfoque del gasto recoge el desempeño del sector transporte desde el punto de vista de la demanda de transporte por parte de consumidores o empresas, es decir, el gasto que hacen ellos mismos para proveerse el servicio de transporte ó solicitarlo a las empresas transportadoras. Por el contrario, el enfoque ingreso recoge el desempeño del sector trasporte partiendo de las empresas que prestan los servicios de transporte, es decir, el valor agregado generado por estas empresas a partir de la explotación de los medios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial).

Ahora bien para darnos una idea de la situación hace macroeconómica hace apenas 3 años podemos ver que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el 2010 presentó un crecimiento por encima de las expectativas de mercado pues se esperaba un incremento del 4.1%, y efectivamente se registró un crecimiento del 4,3%, porcentaje superior al observado en los dos últimos años, cuando la economía presentó tasas de

crecimiento solamente del 3,5 en el 2008 y del 1,5 en el 2009. Igualmente, el último trimestre del año, no obstante la ola invernal, mostró un comportamiento positivo con un crecimiento del 4.6% frente a un 3.6% un trimestre atrás, lo que ratifica la solidez de la economía colombiana.

Las ramas de actividad económica con mayores variaciones fueron:

· Explotación de minas y canteras: 11,1%
· Comercio: 6%
· Industria manufacturera: 4,9%
· Servicios de reparación, restaurantes y hoteles: 4,8%
· ***Transporte, almacenamiento y comunicaciones: 4,1%***
· Establecimientos financieros: 2,7%

MERCADO

Antecedentes del transporte en Colombia

En Colombia se empezó a institucionalizar el transporte público de pasajeros y carga durante las primeras décadas del siglo XX mediante la creación del Ministerio de Obras Públicas y la construcción de redes viales. A la planeación y el transporte por carretera se le dio un orden institucional cuando se creó en el Gobierno del General Rafael Reyes, el Ministerio de Obras Públicas. Este despacho público llevo a cabo la construcción de las primeras carreteras nacionales.

Para 1914 se contaba con cerca de 600 km de vías, entre las que se destacaba la Central del Norte. Hacia 1930 tenía cerca de 5.700 km de carreteras que aunque no constituían una red integral, buscaban responder a la creciente necesidad del transporte automotor. La ley 88 de 1931 aprobó el primer Plan de Carreteras Nacionales. (Arango, 1997, p215).

Durante los años cuarenta se evidenció la desconexión entre las diferentes zonas del país, lo que imposibilitaba la creación de un mercado nacional que facilitara un desarrollo económico sostenible, ante este hecho nació la Ley de Transportes de 1949, la cual asignó el 12% de las rentas corrientes de la Nación a las carreteras, estos recursos se repartían en un 30% para la red troncal y el 70% para los departamentos, atomizándose los recursos y los proyectos.

En el año de 1960 comenzó el proceso de interconexión de la red troncal del país y se creó un fondo llamado Fondo Nacional de Caminos Vecinales FNCV 10 cuya función era la de construir las vías de penetración. En 1967 se estableció un impuesto sobre los combustibles cuyo propósito era la financiación de carreteras y estos fondos serían administrados por el entonces creado Fondo Vial Nacional (Arango, 1997).

El sector de transporte ha sido estudiado, evaluado y proyectado en todos los planes de desarrollo siendo comunes aspectos como mayor desarrollo de vías sobre todo en materia de vías principales de comunicación.

Principales reformas al sector de transporte en Colombia

- ✓ Entre los años de 1991 y 1993, con la Ley primera de 1991, el Decreto 2171 de 1992 y la Ley 105 de 1993 (Ley del Transporte), se cambió de una manera significativa la estructura institucional del sector. Donde se destacan principalmente las siguientes:
- ✓ Se transformó el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el Ministerio de Transporte, responsable de la planificación, control y regulación del sector Se suprimió el Fondo Vial Nacional y se creó el Instituto Nacional de Vías, adscrito al Ministerio de Transportes.
- ✓ Se determinó la liquidación de los Distrito de Obras Públicas
- ✓ Se inició el proceso de descentralización de las responsabilidades que tenía a su cargo el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, donde el Gobierno Central solo atendería las vías principales y las vías regionales pasarían a ser atendidas por los Departamentos y Municipios.
- ✓ Se creó el Fondo de Cofinanciación de Vías
- ✓ Se dio paso a la inversión privada en la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones portuarias y vías de transporte, mediante un programa de concesiones
- ✓ Se liquidó Colpuertos y se crearon las Sociedades Portuaria Regionales (Santa Marta, Barranquilla; Cartagena, Buenaventura y Tumaco)

TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

ICTC. Variación y contribución, mensual, año corrido y doce meses, a nivel total nacional y por grupos de costos 2009 - 2017

Periodo		Año Corrido								
		Total nacional	Grupos de Costos							
			Combustibles		Insumos		Costos fijos y peajes		Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	
			Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
2009	Marzo	0,79	0,51	0,15	2,40	0,22	0,54	0,29	1,79	0,13
	Junio	-1,51	-5,89	-1,78	2,62	0,24	-0,25	-0,13	2,30	0,17
	Septiembre	-1,71	-5,22	-1,58	2,20	0,20	-0,90	-0,48	1,96	0,15
	Diciembre	-1,68	-4,23	-1,28	1,88	0,17	-1,28	-0,68	1,42	0,11
2010	Marzo	1,32	3,15	0,93	0,65	0,06	0,64	0,34	-0,10	-0,01
	Junio	2,33	5,86	1,73	1,31	0,12	0,95	0,51	-0,33	-0,03
	Septiembre	3,52	10,46	3,09	2,31	0,21	0,54	0,29	-0,84	-0,07
	Diciembre	4,91	15,29	4,51	2,54	0,24	0,48	0,26	-1,22	-0,09
2011	Marzo	2,11	2,95	0,96	2,00	0,18	1,85	0,95	0,27	0,02
	Junio	3,53	5,42	1,76	4,10	0,37	2,67	1,37	0,52	0,04
	Septiembre	3,63	4,44	1,44	5,91	0,54	3,20	1,64	0,20	0,01
	Diciembre	5,34	9,05	2,93	6,92	0,63	3,43	1,76	0,34	0,02
2012	Marzo	2,48	3,86	1,30	1,90	0,18	2,11	1,06	-0,78	-0,05
	Junio	2,13	2,56	0,86	2,04	0,19	2,29	1,15	-0,93	-0,06
	Septiembre	2,29	3,58	1,20	0,93	0,09	2,15	1,08	-1,17	-0,08
	Diciembre	2,80	5,23	1,76	-0,38	-0,04	2,35	1,18	-1,46	-0,10
2013	Marzo	0,94	1,92	0,66	1,22	0,11	0,31	0,16	0,22	0,01
	Junio	-0,67	-0,45	-0,15	1,42	0,13	-1,31	-0,66	0,23	0,02
	Septiembre	-0,66	1,28	0,44	1,28	0,11	-2,48	-1,24	0,42	0,03
	Diciembre	-0,68	0,98	0,34	1,21	0,11	-2,31	-1,16	0,47	0,03

ICTC. Variación y contribución, mensual, año corrido y doce meses, a nivel total nacional y por grupos de costos

2009 – 2017

Periodo		Año Corrido								
		Total nacional	Grupos de Costos							
			Combustibles		Insumos		Costos fijos y peajes		Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	
			Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
2014	Marzo	1,48	1,15	0,40	1,12	0,10	1,90	0,94	0,68	0,05
	Junio	1,35	1,98	0,69	1,09	0,10	1,01	0,50	0,93	0,06
	Septiembre	1,48	1,81	0,63	0,40	0,04	1,53	0,75	0,94	0,06
	Diciembre	2,51	0,53	0,19	0,66	0,06	4,35	2,14	1,81	0,12
2015	Marzo	0,44	-6,19	-2,12	1,84	0,16	4,31	2,16	3,56	0,24
	Junio	1,13	-4,76	-1,63	3,34	0,30	4,18	2,09	5,42	0,36
	Septiembre	2,49	-6,29	-2,15	5,75	0,51	7,02	3,51	9,15	0,61
	Diciembre	2,89	-8,54	-2,92	7,79	0,70	8,71	4,36	11,18	0,75
2016	Enero	1,41	-0,56	-0,23	1,00	0,10	3,28	1,48	1,02	0,05
	Febrero	1,40	-2,14	-0,86	1,87	0,18	4,40	1,99	1,88	0,09
	Marzo	0,58	-2,47	-0,99	2,40	0,24	2,68	1,21	2,55	0,12
	Abril	0,22	-2,89	-1,16	2,79	0,27	2,14	0,97	2,84	0,14
	Mayo	0,75	-1,99	-0,80	2,86	0,28	2,51	1,13	2,94	0,14
	Junio	0,75	-1,95	-0,78	3,02	0,30	2,39	1,08	3,27	0,16
	Julio	0,87	-1,89	-0,76	3,09	0,30	2,58	1,17	3,39	0,16
	Agosto	0,61	-2,77	-1,11	2,76	0,27	2,86	1,29	3,31	0,16
	Septiembre	1,03	-1,29	-0,52	2,95	0,29	2,44	1,10	3,40	0,16
	Octubre	0,97	-1,34	-0,54	3,12	0,31	2,31	1,04	3,34	0,16
	Noviembre	1,97	0,22	0,09	3,22	0,32	3,11	1,40	3,33	0,16
	Diciembre	1,67	0,22	0,09	3,46	0,34	2,39	1,08	3,53	0,17

file:///C:/Users/Compras%20Rionegro%202/Downloads/Transporte%20Cifras20170828.pdf

ASPECTOS ECONOMICOS

Situación actual del sector de transporte en Colombia

En un contexto actual del sector las relaciones económicas entre la empresa de transporte y el propietario del vehículo están reguladas por la resolución número 888 del Ministerio de Transporte donde se establecen los valores mínimos a cobrar por concepto de fletes (Tabla de Fletes Origen-Destino) del año 2006 que la empresa debe reconocer al propietario del vehículo por el servicio prestado y que se encuentra estipulado en un contrato. Sin embargo en la práctica se presentan ineficiencias en el cumplimiento y control efectivo de dichos valores, lo cual ha generado brechas entre los costos operativos, los valores efectivamente pactados para la movilización y los valores establecidos por la Tabla de Fletes según Moreno (2010).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el 2010 presentó un crecimiento por encima de las expectativas de mercado pues se esperaba un incremento del 4.1%, y efectivamente se registró un crecimiento del 4,3%, porcentaje superior al observado en los dos últimos años, cuando la economía presentó tasas de crecimiento solamente del 3,5 en el 2008 y del 1,5 en el 2009. Igualmente, el último trimestre del año, no obstante la ola invernal, mostró un comportamiento positivo con un crecimiento del 4.6% frente a un 3.6% un trimestre atrás, lo que ratifica la solidez de la economía colombiana.

AÑO	PIB NACIONAL	PIB SERVICIOS DE TRANSPORTE							
		TOTAL	VARIACIÓN (%)	TRANSPORTE TERRESTRE	PARTICIPACIÓN (%)	TRANSPORTE AÉREO	PARTICIPACIÓN (%)	*OTRO TRANSPORTE	PARTICIPACIÓN (%)
2002	245.323	10.534	9,50%	7.907	75,06%	1.002	9,51%	1.625	15,43%
2003	272.345	11.885	12,83%	8.944	75,25%	1.130	9,51%	1.811	15,24%
2004	307.762	13.358	12,39%	10.094	75,57%	1.253	9,38%	2.011	15,05%
2005	340.156	14.834	11,05%	11.264	75,93%	1.348	9,09%	2.222	14,98%
2006	383.898	16.670	12,38%	12.402	74,40%	1.670	10,02%	2.598	15,58%
2007	431.072	19.259	15,53%	14.518	75,38%	1.900	9,87%	2.841	14,75%
2008	480.087	19.497	1,24%	14.451	74,12%	2.015	10,33%	3.031	15,55%
2009	504.647	20.921	7,30%	15.704	75,06%	2.145	10,25%	3.072	14,68%
2010	544.924	21.214	1,40%	15.974	75,30%	2.192	10,33%	3.048	14,37%
2011	619.894	21.904	3,25%	16.058	73,31%	2.392	10,92%	3.454	15,77%
2012	664.240	22.391	2,22%	16.181	72,27%	2.535	11,32%	3.675	16,41%
2013	710.497	26.200	17,01%	19.154	73,11%	3.025	11,55%	4.021	15,35%
2014	757.065	29.469	12,48%	21.687	73,59%	3.404	11,55%	4.378	14,86%
2015 P	799.312	34.920	18,50%	25.862	74,06%	4.248	12,16%	4.810	13,77%
2016Pr	862.675	37.387	7,06%	27.409	73,31%	4.730	12,65%	5.248	14,04%

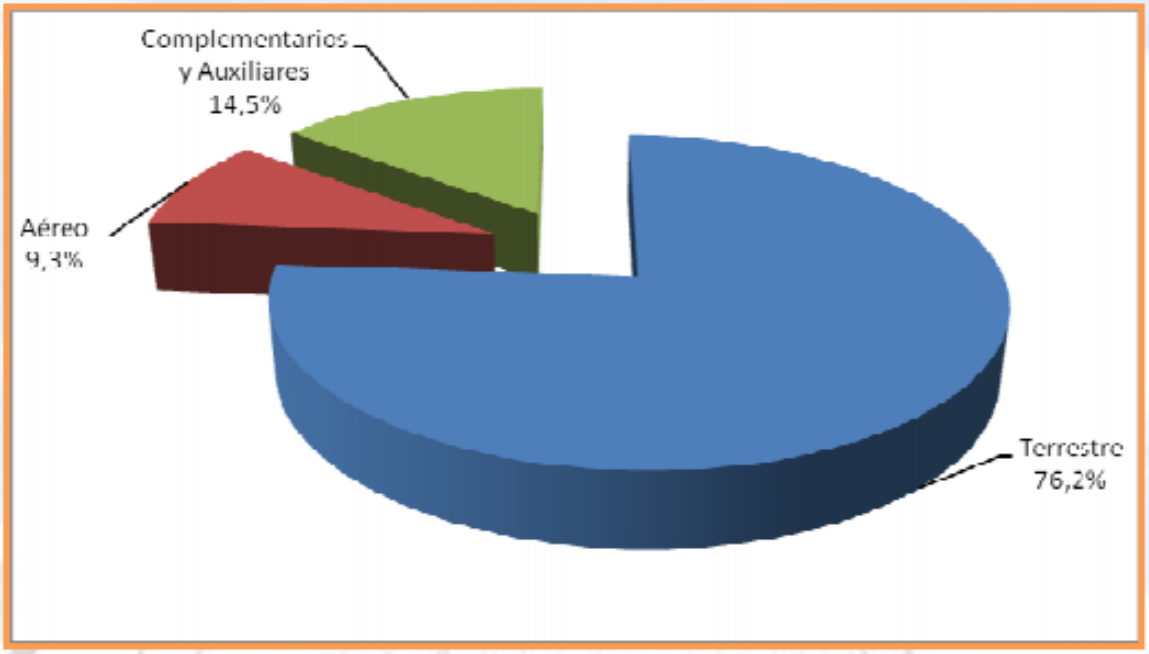
Miles de millones de pesos

Los sectores de minería, industria manufacturera y transporte fueron claves para el crecimiento económico; el incremento del valor agregado del sector petrolero se debió principalmente al ascenso en la producción de petróleo crudo en 17,6% y de gas natural en 6,4%, mientras que la producción de carbón registró un crecimiento del 2,2%.

1.2 PIB SERVICIOS DE TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES La participación del PIB del sector transporte (Servicios de Transporte + Obras Civiles) en el PIB Nacional fue en el año 2010 de 7.87%, correspondiendo el 4.26% a los servicios de transporte, y el restante 3.61% al sector de la construcción por obras civiles. Los servicios de transporte para el año 2010, muestran una tasa de crecimiento del 6%, al pasar de $17.065 miles de millones a $18.089 miles de millones, observándose incrementos tanto en los servicios de transporte terrestre (6%) como en los servicios de transporte aéreo (10,6%) y en los servicios de transporte complementarios y auxiliares (3,4%), lo que evidencia un cambio de tendencia pues para el 2009, se registró una variación negativa, que en su momento se explicó por la recesión económica mundial.

Respecto a la participación de cada actividad en el total de los servicios de transporte, se observa que los servicios de transporte terrestre continúan siendo los más representativos, con una participación del 76% en el año 2009.

Gráfica 1 - Participación por componentes del PIB de Servicios de Transporte
PIB Base 2005 - Año 2010



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA

En los últimos años hemos venido asistiendo a un cambio en el entorno económico marcado por la liberalización de la economía y por la globalización de los mercados. Ello ha supuesto una mayor facilidad y aumento en el intercambio de bienes y servicios, poniendo de relieve la importancia del transporte en ese nuevo escenario. Colombia y sus sectores estratégicos de actividad económica ya están inmersos en dicho entorno, vendiendo sus productos en mercados globales, considerando la exportación como la línea estratégica para la mejora de resultados y obtención de metas propuestas. Esa situación es la que confiere al transporte por carretera una gran importancia como garante de la internacionalización de la economía nacional. Colombia forma parte de este nuevo entorno económico participando en el mercado ampliado, siendo los destinos de las mercancías de exportación que tienen su origen en nuestro país en gran medida hacia los países de Centro y Suramérica. El transporte por carretera experimenta tasas de crecimiento positivas, dado el desarrollo económico del país, en

el que los servicios son responsables de una mayor generación de valor agregado, siendo uno de los más importantes el de transporte. 2.1 INVERSIONES PÚBLICAS A continuación se pueden apreciar los altibajos en la asignación y compromisos de recursos en términos reales para la inversión en el modo carretero durante los últimos años, donde de manera proporcional se han hecho las más grandes inversiones en los años 2007, 2009, y 2010.

INVERSION PUBLICA EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

AÑO	ÍTEM	CARRETERO	FÉRREO	FLUVIAL	AÉREO	MARÍTIMO	OTROS*	TOTAL
2010	APROPIACIÓN	2.938.011	205.863	34.785	254.436	23.617	331.726	3.788.438
	COMPROMISOS	2.865.688	30.341	30.446	243.036	23.612	269.240	3.462.364
	OBLIGACIONES	2.301.537	29.131	26.410	170.483	13.724	243.825	2.785.109
	PAGOS	1.981.016	28.707	26.410	162.903	13.647	192.978	2.405.661
2011	APROPIACIÓN	4.188.515	58.232	78.800	224.378	91.425	328.526	4.969.876
	COMPROMISOS	4.072.314	35.587	71.010	217.804	22.086	296.901	4.715.702
	OBLIGACIONES	3.611.200	35.194	61.382	118.498	10.028	201.759	4.038.061
	PAGOS	3.099.720	35.061	55.258	88.431	5.661	95.959	3.380.090
2012	APROPIACIÓN	6.765.740	98.002	54.650	336.024	11.518	423.269	7.689.203
	COMPROMISOS	6.645.175	42.902	48.698	293.560	3.583	268.454	7.302.372
	OBLIGACIONES	6.073.645	41.024	38.640	241.320	1.300	181.489	6.577.419
	PAGOS	4.999.586	35.622	37.734	141.684	0	117.448	5.332.073
2013	APROPIACIÓN	7.052.265	61.372	79.671	431.617	80.000	247.845	7.952.771
	COMPROMISOS	7.030.133	61.348	79.346	406.933	75.741	217.355	7.870.856
	OBLIGACIONES	6.553.736	34.710	75.896	393.984	73.454	195.398	7.327.178
	PAGOS	5.019.815	18.680	62.636	182.947	31.289	104.977	5.420.344
2014	APROPIACIÓN	6.075.880	133.337	26.964	568.602	41.393	203.462	7.049.638
	COMPROMISOS	6.043.209	133.136	23.217	504.588	36.256	181.570	6.921.976
	OBLIGACIONES	5.541.175	67.618	13.577	436.148	27.853	163.948	6.250.321
	PAGOS	4.792.402	46.955	8.802	380.453	21.058	131.567	5.381.236
2015	APROPIACIÓN	5.389.343	94.844	33.750	746.066	66.887	297.568	6.628.458
	COMPROMISOS	5.269.981	94.836	32.224	714.788	66.727	291.077	6.469.632
	OBLIGACIONES	4.624.322	73.848	28.857	560.453	60.931	275.214	5.623.625
	PAGOS	4.054.567	62.639	21.439	299.808	29.067	213.767	4.681.287
2016	APROPIACIÓN	4.113.474	35.338	31.234	595.014	111.587	355.143	5.241.790
	COMPROMISOS	4.113.075	35.312	31.223	590.363	111.587	350.759	5.232.319
	OBLIGACIONES	3.706.641	30.901	21.867	386.181	110.482	307.387	4.563.459
	PAGOS	2.670.766	30.901	18.459	283.599	46.768	264.575	3.315.068

TRANSPORTE DE CARGA

La Federación Colombiana de Transportadores de Carga (Colfecar), reportó que en el primer trimestre del año, el sector de carga por carretera registró un crecimiento del 2,55 por ciento en la movilización de toneladas frente al mismo periodo de 2013.

Según la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) realizada por la Unidad de Estudios Económicos de Colfecar, durante los primeros tres meses de este año se movilizaron 33,67 millones de toneladas, frente a 32,84 millones registradas durante el mismo periodo de 2013.

En cuanto a la facturación de las operaciones, se evidenció una aumento del 2,50 por ciento, pasando de 3,70 billones de pesos en el primer trimestre de 2013 a 3,79 billones de pesos en el mismo periodo del 2014.

En lo correspondiente al comportamiento de la piratería terrestre durante el primer trimestre del 2014, se observa una disminución en el número de casos reportados equivalente al 17,2 por ciento respecto al mismo periodo del 2013.Los casos reportados en el 2013 fueron 99, mientras que durante el 2014 los hurtos disminuyeron a 82.

En cuanto a la comercialización de vehículos de carga, la venta de éstos representa el 6,62 por ciento del total de vehículos vendidos durante el primer trimestre del 2014, es decir, se vendieron 4.888 vehículos de carga.

Por su parte, en el primer trimestre de 2013 la participación de las ventas vehiculares de carga fue de 7,58 por ciento (5.037 unidades), mientras que para el mismo periodo del 2012 la participación fue de 12,09 por ciento, es decir, 9.892 vehículos.

Lo anterior evidencia que las ventas de vehículos de carga han caído en los últimos dos periodos analizados.

El presidente de Colfecar, Juan Carlos Rodríguez Muñoz, destacó que durante el periodo de análisis se registró un mayor aumento en la movilización de carga (2,55 por ciento) respecto a la facturación (2,50 por ciento), lo que supone una leve disminución del flete en el mercado entre el primer trimestre del año 2013 y el mismo lapso de 2014.

En lo que hace referencia a los costos del sector, se evidenció que el Índice de Costos al Transporte de Carga (ICTC) fue 1,75 por ciento, evidenciando una disminución de 0,69 puntos porcentuales comparado con el crecimiento experimentado durante el mismo periodo del 2013, el cual fue de 2,44 por ciento.

Esta diferencia se explica en parte por el comportamiento de los combustibles, el cual, para el periodo del 2014, aumentó en un 1,12 por ciento, mientras que para el mismo periodo de 2013 se evidenció un crecimiento del 1,68 por ciento.

De acuerdo con la Federación Colombiana de Transportadores de Carga y su Logística COLFECAR, al cierre de 2014 el sector registraría un crecimiento cercano al 5%.

El presidente Ejecutivo de COLFECAR, Juan Carlos Rodríguez Muñoz, dijo que sin conocerse aún el balance del último trimestre del año correspondiente al período octubre-diciembre, el crecimiento del año corrido, enero-septiembre, presenta un aumento de 4,94% frente al mismo lapso de 2013.

Dicha cifra corresponde a un resultado de 95.74 millones de toneladas de carga movilizadas en 2014 frente a 91,23 millones de toneladas de 2013.

En materia de facturación se registra un alza de 4,47% al pasar de 10,29 billones de pesos en 2013 a 10,75 billones de pesos en 2014.

En lo que hace referencia a los costos operativos del sector se evidenció que para el periodo enero a septiembre el índice de Costos al Transporte de Carga fue 2,19% con lo que se evidenció una disminución de 0,75 puntos porcentuales comparado con el mismo lapso del 2013, el cual fue de 2,20%.

“Es de mencionar que el combustible continúa siendo el insumo con mayor participación dentro de la estructura de costos con el 33,19%” indicó Rodríguez Muñoz.

Aparte de los combustibles los costos operativos del sector están conformados por salarios, prestaciones y comisiones, llantas neumáticas, costo de capital, filtros y lubricantes, mantenimiento y reparación.

TRANSPORTE DE CARGA

Por ser un complemento de otros modos de transporte y la forma más apropiada para movilizar pequeños volúmenes de carga a cortas distancias, el transporte terrestre de carga es considerado un factor importante para el comercio exterior y por ende, para el desarrollo económico de los países. Así y con 3,6 millones de toneladas movilizadas en el 2011, este modo de transporte es el segundo más utilizado en Colombia para transportar la carga relacionada con las operaciones internacionales y es la vía más usada para la movilización de mercancías en el mercado interno.

En los últimos años se ha venido asistiendo a un cambio en el entorno económico marcado por la liberalización de la economía y por la globalización de los mercados. Ello ha supuesto una mayor facilidad y aumento en el intercambio de bienes y servicios, poniendo de relieve la importancia del transporte en ese nuevo escenario. Colombia y sus sectores estratégicos de actividad económica ya están inmersos en dicho entorno, vendiendo sus productos en mercados globales, considerando la exportación como la línea estratégica para la mejora de resultados y obtención de metas propuestas. Esa situación es la que confiere al transporte por carretera una gran importancia como garante de la internacionalización de la economía nacional.

Colombia forma parte de este nuevo entorno económico participando en el mercado ampliado, siendo los destinos de las mercancías de exportación que tienen su origen en nuestro país en gran medida hacia los países de Centro y Suramérica. El transporte por carretera experimenta tasas de crecimiento positivas, dado el desarrollo económico del país, en el que los servicios son responsables de una mayor generación de valor agregado, siendo uno de los más importantes el de transporte.

NORMATIVIDAD:

Este servicio de transporte en Colombia es un servicio regulado por el estado. (Decreto 173 de 2001 y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del proceso).

La ley 769 de 2002, expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictaron otras disposiciones.

Conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 173 de 2001. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga. Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, en vehículos automotores de servicio público a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, excepto el servicio de transporte de que trata el Decreto 2044 del 30 de septiembre de 1988.

Decreto 173 de 2001 Artículo 8º. Autoridades de Transporte. Para todos los efectos a que haya lugar, el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga será regulado por el Ministerio de Transporte.

Artículo 10. Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.

La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa pretende prestar el servicio en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos.

Artículo 15. Vigencia. Sin perjuicio de las disposiciones legales contenidas en el régimen sancionatorio, la habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

Artículo 17. Obligatoriedad. De conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario de la carga, un seguro que cubra a las cosas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia.

Una vez el Gobierno Nacional, mediante Decreto reglamentario, fije los requisitos, condiciones, amparos y cuantías de los seguros, estos serán obligatorios para la habilitación y prestación del servicio.

Artículo 18. Fondo de responsabilidad. Las empresas de transporte podrán constituir fondos de responsabilidad como mecanismo complementario para cubrir los riesgos derivados de la prestación del servicio, cuyo funcionamiento, administración, vigilancia y control lo ejercerá la Superintendencia Bancaria o la entidad de inspección y vigilancia que sea competente según la naturaleza jurídica del fondo.

Decreto 173 de 2001 Artículo 19. Radio de Acción. El radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga será de carácter nacional.

Artículo 20. Vehículos. Las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga solo podrán hacerlo con equipos registrados para dicho servicio.

Artículo 21. Contratación de vehículos. Cuando una empresa no sea propietaria de los vehículos, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, podrá celebrar el respectivo contrato de vinculación conforme al artículo 983 del Código de Comercio.

NORMAS AMBIENTALES

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato responder por las normatividad ambiental como salud ocupacional e Industrial.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas

- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Chile		Si	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
corea		Si	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37,	No

			Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos y costa Rica			Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No
	Guatamala	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12’627.266 **USD**	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	No

		$19.427.500.000 **COP**		

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019

Fuente: Colombia compra Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad **las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.**



Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el secop, e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

OFERTA

Al analizar los diferentes procesos ejecutados por entidades públicas como el SENA, reportados en el SECOP, relacionadas con la contratación de servicios de transporte de pasajeros y transporte terrestre de carga, a continuación, se recopilan algunas de las empresas (proveedores) que han prestado estos servicios:

- RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3
- VICTOR JULIO ARROYAVE BOTERO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15, 446,966
- TRANSPORTES AVANZAR S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 900.123.967-1
- UNION TEMPORAL SENA RIONEGRO LOTE 2 NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 900.850.845-8
- COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800, 146,794-9
- SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 890.935.855-2
- PRECOLOMBIANA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.055.468 – 1
- SERVIUNIDAS S.A.S. - NIT 890.935.855-2
- MOTOTRANSPORTAMOS SAS NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.046.457-2

Además, se realiza un rastreo de algunas de las empresas que prestan servicios de transporte de pasajero y de carga en Medellín:

- Amigos en Transportes Especiales ATRAES S.A.S Tel: (57) (4) 4486163
- Transporte Flota Libertad S.A.S. Tel: (57) (4) 2328906
- AS Transportes Empresarial L. Grat.: 018000116048
- TRANES Transportes Especiales A&S S.A.S. PBX: (57) (4) 4483197
- Expreso Bolivariano S.A. Tel: (57) (4) 4364068
- UNIVIAJES PBX: (57) (4) 4484827
- Transegovia PBX: (57) (4) 4480662
- Mudanzas y Cargas por Colombia Cel.: (57) 3208422284
- Amirican Cargo Logistic Ltda Cel.: (57) 3112624285

ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

ITEM	PUNTO DE SALIDA	DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
				VALOR VEHICULO 1 TONELADAS	VALOR VEHICULO 3 TONELADAS	VALOR VEHICULO 5 TONELADAS
1	Zona Franca Rionegro	San Luis y sus veredas	1			
2	Zona Franca Rionegro	Abejorral y sus veredas	1			
3	Zona Franca Rionegro	cocorna y sus veredas	1			
4	Zona Franca Rionegro	San Rafael y sus veredas	1			
5	Zona Franca Rionegro	Nariño y sus veredas	1			
6	Zona Franca Rionegro	Alejandría y sus veredas	1			
7	Zona Franca Rionegro	Concepción y sus veredas	1			
8	Zona Franca Rionegro	San Vicente y sus veredas	1			
9	Zona Franca Rionegro	Copacabana y sus veredas	1			
10	Zona Franca Rionegro	Girardota y sus veredas	1			
11	Zona Franca Rionegro	Guatape y sus veredas	1			
12	Zona Franca Rionegro	El peñol y sus veredas	1			
13	Zona Franca Rionegro	Granada y sus veredas	1			
14	Zona Franca Rionegro	San Francisco y sus veredas	1			
15	Zona Franca Rionegro	Puerto Triunfo y sus veredas	1			
16	Zona Franca Rionegro	Medellín	1			
17	Zona Franca Rionegro	Bello	1			
18	Zona Franca Rionegro	Itagüí	1			

19	Zona Franca Rionegro	Sabaneta	1			
20	Zona Franca Rionegro	Barbosa	1			
21	Zona Franca Rionegro	La estrella	1			
22	Zona Franca Rionegro	Copacabana	1			
23	Zona Franca Rionegro	Zona urbana de Rionegro y sus alrededores	1			
24	Zona Franca Rionegro	La ceja y sus veredas	1			
25	Zona Franca Rionegro	El retiro y sus veredas	1			
26	Zona Franca Rionegro	Santuario y sus veredas	1			
27	Zona Franca Rionegro	Guarne y sus veredas	1			
28	Zona Franca Rionegro	San Carlos y sus veredas	1			
29	Zona Franca Rionegro	La Unión y sus veredas	1			
30	Zona Franca Rionegro	Marinilla y sus veredas	1			
31	Zona Franca Rionegro	El Carmen de Viboral y sus veredas	1			
32	Zona Franca Rionegro	Sonson y sus veredas	1			
33	Zona Franca Rionegro	Caldas Antioquia	1			
34	Zona Franca Rionegro	Argelia y sus veredas	1			

JUNTO CON LA PROPUESTA EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR:

Resolución expedida por el ministerio de transporte, por la cual se habilita a la empresa para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga a nivel nacional.

Póliza de transporte de mercancías.

Adjuntar documento donde se especifique la capacidad transportadora.

Vehículos

TIPO DE PLACA	CAPACIDAD TONELADAS
Publica	1
Publica	3
Publica	5

LISTA DE VEHÍCULOS DISPONIBLES

Presentar el listado de los Vehículos disponibles para prestar el servicio en el cual se debe incluir: Tipo de Vehículo, No. interno, Placa, Modelo, Capacidad Transportadora y última revisión técnico mecánica, así como certificado de disposición final de Baterías plomo acido, filtros, aceites usados, llantas.

El proponente deberá contar con vehículos con las especificaciones anteriormente relacionadas incluido mínimo un ayudante.

Los vehículos para el transporte de insumos, equipos, materiales y herramientas de formación deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de utilización según corresponda.

Los vehículos utilizados deberán estar en perfecto estado mecánico con las especificaciones de peso descritas anteriormente.

Los vehículos utilizados por el contratista deberán tener los documentos y seguros contra accidentes pertinentes.

El contratista deberá estar a disposición del Centro cuando este requiera el servicio, con un tiempo de respuesta de 30 minutos.

El contratista será responsable ante terceros en caso de una eventualidad siniestra.

El contratista deberá garantizar que la carga transportada, propiedad del SENA llegue a su destino final en perfecto estado. En caso contrario el contratista deberá responder económicamente por ella.

El contratista se obliga a mantener al día los documentos básicos exigibles por la policía de tránsito o carreteras como son: certificado de emisión de gases, seguro obligatorio, pólizas, pagos de todos los impuestos establecidos por los entes de control, gastos de matrícula, y documentación legal del vehículo.

En caso de no tenerlos al día debe responder por las sanciones que esto acarree, tanto por las autoridades como las que el SENA contractualmente disponga.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto Vehículo, combustibles, repuestos, mantenimiento, peajes, parqueaderos, herramientas, acarreo y cualquier otro costo derivado del servicio.

La empresa deberá acreditar la experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de contratos de prestación de servicios de pasajeros.

Tener el vehículo en perfectas condiciones de mantenimiento con toda la documentación en regla además del debido aseo e higiene.

Regulador De Velocidad.- El contratista se obliga a garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad, tal como lo exigen las normas de tránsito vigentes, principalmente la Resolución 1122 de 2005 del Ministerio de Transporte.

Relaciones Interpersonales: Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices y servidores públicos, informando las anomalías que se presenten en la prestación del servicio.

Dotación: Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y a portar el carné que los identifique como funcionarios de la misma.

DEMANDA

De acuerdo al procedimiento que indica la guía para elaborar el análisis del sector en cumplimiento del decreto 1510 de 2013, articulo 15, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación procede a hacer análisis de la demanda.

Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENTIDAD
004-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.	$10,640,000 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES - COOTRAESPECIALES NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.146.794-9	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.
021-2014	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AL IGUAL QUE PRODUCTOS PREPARADOS, EQUIPOS, MENAJE Y ENSERES DE COCINA	$8,880,000 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	MOTOTRANSPORTAMOS SAS NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.046.457-2	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
010-2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, EN	$13,000,000 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES (COOTRAESPECIALES) NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800146797-9	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

	LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y ACADÉMICAS, DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.				
LS-057-2015	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS APRENDICES QUE SE MOVILIZAN DESDE MEDELLÍN, ITAGÜÍ Y CALDAS HACIA O DESDE EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA Y OTROS DETINOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$240,000,000 PESO COLOMBIANO	SUBASTA INVERSA	SERVIUNIDAS S.A.S. - NIT 890.935.855-2	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
022-2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA Y MUNICIPIOS CERCANOS TALES COMO: AMAGÁ, CALDAS, GUATAPÉ, GUARNE, RIONEGRO, BARBOSA, GIRARDOTA, COPACABANA, SAN JERÓNIMO, SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, ENTRE OTROS, PARA MOVILIZAR	$5,000,000 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES - COOTRAESPECIALES NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.146.794-9	CENTRO DE COMERCIO SENA REGIONAL ANTIOQUIA

	LOS APRENDICES DEL CENTRO, CUANDO SE REQUIERA SU DESPLAZAMIENTO .				
005-2014	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS CONVIVENCIAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	$120,000,000 PESO COLOMBIANO	MENOR CUANTIA	PRECOLOMBIANA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800.055.468 - 1	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
11-2014	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS APRENDICES QUE SE MOVILIZAN DESDE MEDELLÍN, ITAGÜÍ Y CALDAS HACIA O DESDE EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIQUETE Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA APRENDICES QUE SE MOVILIZAN DESDE EL PARQUE DE FREDONIA A LA FINCA LA SANDALIA Y VICEVERSA.	$280,000,000 Peso Colombiano	SUBASTA INVERSA	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 890.935.855-2	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
005-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO	$61,000,000 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800,146,794-9	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SENA ANTIOQUIA

	TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SENA ANTIOQUIA				

Una vez revisada la página del SECOP, se encontraron procesos ejecutados por otros Centros de formación del SENA cuyo objeto está relacionado con el Suministro de alimentación para aprendices, por lo cual se cuenta con los datos antes relacionados

Histórico del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA
006-2015	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS Y TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN	$80,000,000 PESO COLOMBIANO	SUBASTA INVERSA	UNION TEMPORAL SENA RIONEGRO LOTE 2 NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 900.850.845-8
003-2014	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS, LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE BRINDA EL CENTRO.	$61,000,000 PESO COLOMBIANO	MÍNIMA CUANTÍA	TRANSPORTES AVANZAR S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 900.123.967-1
004-2014	SERVICIO DETRANSPORTEPARA GIRAS EDUCATIVAS, JORNADAS PEDAGÓGICAS Y DE CAPACITACIÓN. JORNADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS CULTURALESPARA LOS APRENDICESYOTRASACTIVIDADES DE INTERESGENERAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO	$130,000,000 PESO COLOMBIANO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	RÁPIDO MEDELLÍN RIONEGRO NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3
056-2013	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN GIRAS EDUCATIVAS DE, JORNADAS PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA APRENDICES Y SERVIDORES DEL CENTRO EN LAS SIGUIENTES RUTAS RELACIONADAS EN EL CUADRO O EN CASO DE QUE NO EXISTA RUTA PREVIA EN EL CUADRO, SE PACTAR EL PRECIO ANTES DE PRESTAR EL SERVICIO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.	$22,898,300 PESO COLOMBIANO	MINIMA CUANTIA	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3

036-2013	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA GIRAS EDUCATIVAS, JORNADAS PEDAGÓGICAS, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA APRENDICES Y SERVIDORES DEL CENTRO A DIFERENTES DESTINOS LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES. EN CASO DE QUE NO ESTÉ RELACIONADA LA RUTA EN EL CUADRO, SE PACTARA EL PRECIO ANTES DE PRESTAR EL SERVICIO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.	$50,600,000 PESO COLOMBIANO	MÍNIMA CUANTÍA	RAPIDO MEDELLÍN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890,904,082-3
003-2013	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS, LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE BRINDA EL CENTRO EN LOS 23 MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO Y SUS VEREDAS, ADEMÁS DEL ÁREA METROPOLITANA Y DESTINOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O EN EL PAÍS.	$44,000,000 PESO COLOMBIANO	MÍNIMA CUANTÍA	VICTOR JULIO ARROYAVE BOTERO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15,446,966
002-2013	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN GIRAS EDUCATIVAS DE, JORNADAS PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA APRENDICES Y SERVIDORES DEL CENTRO EN LAS SIGUIENTES RUTAS RELACIONADAS EN EL CUADRO O EN CASO DE QUE NO EXISTA RUTA PREVIA EN EL CUADRO, SE PACTAR EL PRECIO ANTES DE PRESTAR EL SERVICIO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.	$58,900,000 PESO COLOMBIANO	MÍNIMA CUANTÍA	RAPIDO MEDELLÍN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890,904,082-3
036-2012	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN GIRAS EDUCATIVAS DE, JORNADAS PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA APRENDICES Y SERVIDORES DEL CENTRO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, A LAS SIGUIENTES RUTAS RELACIONADAS EN EL CUADRO O EN CASO DE QUE NO EXISTA RUTA PREVIA EN EL CUADRO, SE PACTAR EL PRECIO ANTES DE PRESTAR EL SERVICIO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.	$49,000,000 PESO COLOMBIANO	MÍNIMA CUANTÍA	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3

3987 de 2016	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA APRENDICES FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO	$110.000.000 PESO COLOMBIANO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3
4101 DE 2018	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS Y TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN. LOTE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA JORNADAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LOS APRENDICES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EVENTOS DE FORMACIÓN.	Noventa Millones pesos ($90.000.000)	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 890.904.082-3
4101 DE 2018	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS Y TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN. LOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS, LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE BRINDA EL CENTRO.	Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil pesos ($38.500.000)	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S

FUENTES DE CONSULTA

CARLOS MARIO RODRIGUEZ ROSAS, Universidad del Rosario. (Julio de 2013). ANÁLISIS DEL TRANSPORTE DE CARGA EN COLOMBIA, PARA CREAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ALCANZAR ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA INTERNACIONAL.

http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4537/1015404763-2013.pdf?sequence=1

Pablo Fernando Caicedo Arturo (2013). Unidad Militar Nueva Granada. Análisis del Sector de Transporte por Carretera en la Economía Colombiana, Dificultades y Retos.

http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11806/1/An%C3%A1lisis%20del%20Sector%20de%20Transporte%20por%20Carretera%20en%20la%20Econom%C3%ADa%20Colombiana,%20Dificultades%20y%20Retos.pdf

Ministerio de Transporte, GRUPO DE PLANIFICACION SECTORIAL (2008) Diagnostico de Sector de Transporte. file:///C:/Users/Compras%20Rionegro%202/Downloads/DIAGNOSTICO_TRANSPORTE_2008%20(1).pdf

Fuente: http://www.portafolio.co/economia/transporte-carga-carretera
Fuente: http://www.dinero.com/pais/articulo/transporte-carga-pesada-colombia/204505